



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Protección Vegetal y su Impacto en el Comercio de Productos Agrícolas para la carrera de Agronomía - EX-2023-03689777- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2023-1096-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Protección Vegetal y su Impacto en el Comercio de Productos Agrícolas para ser ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas a las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que por RESCS-2023-1096-E-UBA-REC se aprobó el plan de estudio actual de la carrera de Agronomía -

.Que el Departamento de Producción Vegetal en su sesión del 27 de junio de 2023 avala la propuesta presentada por el docente responsable del dictado de la materia.

Que en la sesión del 29 de noviembre de 2023 la Comisión Curricular dictamina que “Vuelva al Departamento para que tomen conocimiento de las sugerencias y realicen las modificaciones correspondientes, una vez subsanado vuelva a esta Comisión.

Que la Directora del Departamento de Producción Vegetal, con fecha 1 de julio de 2024

remite la propuesta definitiva de programa de la asignatura en el que se han incorporado las sugerencias de la Comisión Curricular de la carrera.

Que el Director de la carrera informa que se han realizado las modificaciones sugeridas oportunamente por la Comisión Curricular y eleva la propuesta para su aprobación por el Consejo Directivo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 27 de agosto de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la oferta y programa de la nueva asignatura optativa Protección Vegetal y su Impacto en el Comercio de Productos Agrícolas para ser ofertada para los estudiantes de la carrera de Agronomía, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2024-317-UBA-DCT_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2024 y por el período 2024-2026.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en resérvese en el Departamento de Producción Vegetal hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

AV.

